



INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

Patrimonio Vital

MANUAL DE ÉTICA

Código 010.13.07.08.45 - Versión 00

NORBERTO TASCÓN OSPINA

Director

RESOLUCIÓN N° 010.17.03.08.167
(NOVIEMBRE 21)

“Por la cual se prescribe el Manual de Ética del Instituto Para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, INCIVA”

El Director del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA, INCIVA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que para efectos de dar cumplimiento al artículo 1º del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, que establece: *“Adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5º de la Ley 87 de 1993”*,

Que “el Artículo 8. ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL. El Componente Ambiente de Control está integrado por los siguientes Elementos de Control: 8.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos: Elemento de Control, que define el estándar de conducta de la Entidad Pública. Establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los Servidores Públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y la finalidad social del Estado.

Que esta Dirección considera necesario adoptar el CODIGO DE ETICA de INCIVA, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas enunciadas anteriormente y que fue socializado con los diferentes Servidores Públicos de la Entidad.

Que como consecuencia de lo anterior esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar el Manual de Ética en el INSITITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA INCIVA, y que hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase como una obligación de todos los Servidores Públicos del INCIVA, acoger, respetar e implementar en las actividades y funciones que realicen en la Entidad el cumplimiento de lo dispuesto en el presente MANUAL DE ÉTICA. Igualmente su incumplimiento se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: La OFICINA DE CONTROL INTERNO del INCIVA velará por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y deberá informar permanentemente a la dirección de los resultados de la aplicación del manual de ética por parte de cada uno de los funcionarios de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali a los 21 días del mes de noviembre de 2008.

NORBERTO TASCÓN OSPINA

Director
Avenida Roosevelt No. 2480 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
inciva@gmail.com direccion@inciva.gov.co

MANUAL DE ÉTICA

El presente Manual de Ética del INCIVA, recoge el estándar de conducta del instituto, con el propósito de guiar el comportamiento y conducta de sus servidores públicos y se establece como medio de respuesta a los usuarios y comunidad en general para ofrecer adecuados niveles de eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el cumplimiento de la misión institucional

NORBERTO TASCÓN OSPINA
Director

PRINCIPIOS

- ❖ ***Calidad***
- ❖ ***Compromiso***
- ❖ ***Honradez***
- ❖ ***Legalidad***
- ❖ ***Confidencialidad***
- ❖ ***Justicia***
- ❖ ***Independencia***
- ❖ ***Responsabilidad***
- ❖ ***Transparencia***
- ❖ ***Igualdad***
- ❖ ***Objetividad***
- ❖ ***Participación***

❖ CALIDAD

Conjunto de cualidades relacionadas con la excelencia y la perfección.

Los servidores públicos del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA asumimos la calidad como un estilo de vida y de conducta, tanto en el ámbito personal como profesional.

❖ COMPROMISO

Deber del servidor público de contribuir al logro de la misión institucional de manera honesta, constante y responsable.

Los servidores públicos del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA reconocemos y hacemos propias las políticas, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra Misión constitucional.

❖ HONRADEZ

Disposición de proceder con rectitud e integridad.

La rectitud y la integridad son la guía fundamental del comportamiento de los servidores del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA

❖ LEGALIDAD

Requisito de cumplir con el conjunto de normas prescritas por la Ley.

Los funcionarios Instituto para la Investigación y la preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA estamos comprometidos con el conocimiento y el cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos.

❖ CONFIDENCIALIDAD.

Disposición para mantener discreción en el manejo de la información reservada a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada.

En el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA administramos con reserva la información. Derivada del ejercicio fiscal y somos discretos en el tratamiento de los asuntos internos.

❖ JUSTICIA

Virtud que nos permite dar a cada cual lo que le corresponde.

Las actuaciones y decisiones Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA son objetivas e imparciales, basadas en el cumplimiento de la normatividad vigente y en el reconocimiento de las particularidades de los sujetos de control, de los ciudadanos y de los servidores públicos de la Entidad.

❖ INDEPENDENCIA

Actuar con autonomía en el desarrollo de nuestra labor.

Los servidores públicos de la Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA mantenemos la independencia e imparcialidad frente a las entidades y clientes de nuestros servicios.

❖ RESPONSABILIDAD

Capacidad para reconocer y asumir las consecuencias de nuestras actuaciones y omisiones.

Los servidores públicos de Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA respondemos por las consecuencias que se deriven de nuestras actuaciones y omisiones

❖ TRANSPARENCIA

Actitud y disposición para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.

En el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA desarrollamos las actividades con criterio de servicio Público, socializándolas, actuando de cara a la comunidad y rindiendo cuentas permanentes sobre la gestión desarrollada.

❖ IGUALDAD

Actuar con identidad, equivalencia y similitud.

Los servidores públicos del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA nos relacionamos con los clientes, contratistas, entidades de control y público en general de manera objetiva, sin distinción ni discriminación alguna, siendo equitativos en el trato y en el juicio.

❖ OBJETIVIDAD

Capacidad para hacer valoraciones fundamentadas en hechos verificables.

Las actuaciones de los servidores públicos del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA se fundamentan en hechos verificados y verificables que pueden ser controvertidos por los afectados en igualdad de condiciones frente a la ley, ciudadanos y de los servidores públicos de la Entidad.

❖ PARTICIPACIÓN

Propiciar condiciones que fortalezcan y motiven el trabajo colaborativo.

Los servidores públicos del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA promovemos la participación social de la comunidad científica y educativa con el propósito de ayudar a orientar la gestión pública hacia la generación de bienestar social, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

DIRECTRICES ÉTICAS

❖ CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Garantizamos a la comunidad una labor conforme a los ordenamientos legales, con productos de calidad, con oportunidad y responsabilidad. Promovemos la participación ciudadana en el ejercicio del de Investigar, Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca. Nuestras opiniones y decisiones son imparciales, fundamentadas en hechos verificables, y pueden ser controvertidas por los ciudadanos una vez se divulguen los resultados de la gestión.

❖ CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA, respetamos la individualidad de nuestros servidores públicos, garantizando excelentes condiciones laborales, promoviendo su capacitación para mejorar el desempeño y la competencia institucional. Nos relacionamos con respeto y dignidad y fomentamos el compromiso y sentido de pertenencia.

❖ CON LA SOCIEDAD CIVIL

En el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA, promovemos la participación de la sociedad civil mediante procesos que permiten atender oportunamente las quejas y denuncias ciudadanas, dando respuesta oportuna y divulgando los resultados de la gestión de la entidad

❖ CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

En El Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA facilitamos el acceso a la información por parte de los órganos de control y comunicamos de manera amplia, veraz y oportuna los resultados de nuestra gestión.

❖ CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA, establecemos y mantenemos relaciones fundamentadas en el respeto por los proveedores y contratistas, cumpliendo con los principios y normas que reglamentan la contratación estatal.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA

NORBERTO TASCON OSPINA
Director

*Liliana Garcia Meneses
Germán Parra Valencia
Fernando Ortiz Suarez
Lorena Valencia Certuche
Arnulfo Coy Díaz
Beatriz Eugenia Córdoba
Equipo Operativo MECI del
INCIVA*

**El Código de Ética del Instituto para la Investigación y la
Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del
Cauca INCIVA es la guía fundamental de la conducta
de cada uno de sus servidores públicos.**